



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE, CELEBRADA EL 14 DE JUNIO DEL 2024.**

En la Ciudad de Palenque, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia de Los Ríos; a los CATORCE días del mes de JUNIO del DOS MIL VEINTICUATRO, siendo las 09h00, previa convocatoria efectuada por el Tnlgo. Jordy Jair Carriel Navarrete Alcalde Municipal del Cantón Palenque; se reúnen los Señores Concejales Principales: Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña, Vicealcaldesa del Cantón; Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta; Lcdo. Pedro Jonnathan Gilbert Saldaña; Sra. Epifanía Isabel Herrera Ullón; y el Tnlgo. Antonio Evelio Villamar Barbotó. Asisten además la Ab. Steffany Dayna Flores Barro, Secretaria General y el Ab. Henry Stalin Carpio Zamora, Procurador Síndico, al efecto siendo el día y hora antes señalada, interviene el Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, quien expresa: Buenos días señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, el día de hoy vamos a dar inicio a la Sesión 24, por lo cual señorita Secretaria para que proceda a tomar el quórum reglamentario.

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Buenos días Señor Alcalde, señores Concejales, señor Procurador Síndico, damos inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo como lo menciona el señor Alcalde, tomare asistencia de todos los presentes; Concejales Jairo Flores Peralta.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Buenos días señorita Secretaria, señor Alcalde, señor Procurador Síndico, compañeros Concejales presente. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejales Pedro Gilbert Saldaña.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, LCDO. PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA:** Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, presente señorita Secretaria. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejales Isabel Herrera Ullón.

**INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señorita Secretaria, señor Procurador Síndico, presente. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Yolanda Villa Saldaña. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Buenos días señor Alcalde, estimados compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaria, presente. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, secretaria, presente. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Señor Alcalde, se ha tomado asistencia y se consta que hay quórum reglamentario. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita Secretaria, para que proceda a dar lectura a la convocatoria. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Convocatoria número veinticuatro del dos mil veinticuatro. De conformidad con el Art. 60, literal "c" del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), convoco a los señores Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, a la Sesión Ordinaria que se llevará a efecto el viernes 14 de junio del 2024, a las 09h00 de la mañana, en la Sala de Sesiones Provisional del GAD Municipal, ubicada en el Centro Comercial Municipal, Avda. Juan Carlos Aspiazu y Fuente Fría, para tratar los siguientes puntos: 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 07 DE JUNIO DEL 2024. 2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE. 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO MEDIANTE EL MEMORANDO N° 183- PSM-HSCZ-GADMPCP-2024 DE FECHA 11 JUNIO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. HENRY CARPIO ZAMORA, DIRECTOR DE PROCADURÍA SÍNDICA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita Secretaria, bueno esta dado a





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

consideración los puntos del orden del día para su aprobación, yo si quiero mocionar para que se ponga un punto varios porque tengo algo que decirles en sesión de concejo, quiero que se ponga en consideración el punto varios. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Apoyo la moción, presentada sobre el punto varios **INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Apoyo la moción. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Apoyo la moción. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Muy bien, habiendo una moción presentada y debidamente motivada por el Concejal Jairo Flores, Isabel Herrera y Evelio Villamar para que proceda a tomar votación. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Se procede a tomar votación del punto a incluir al orden del día, Concejal Jairo Flores Peralta. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Aprobado, el siguiente punto. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Pedro Gilbert Saldaña. **INTERVIENE EL CONCEJAL, LCDO. PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA:** Aprobado. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Isabel Herrera Ullón. **INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Aprobado la moción del señor Alcalde para el punto varios. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Yolanda Villa Saldaña. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Aprobado el punto cuatro. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Aprobado. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Alcalde Jordy Carriel Navarrete. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aprobado. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Señor Alcalde, por unanimidad, queda





aprobado que se incluya al orden del día el siguiente punto 4. VARIOS. Quedando los puntos a tratar del orden del día de la siguiente manera: 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 07 DE JUNIO DEL 2024. 2. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE. 3. CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO MEDIANTE EL MEMORANDO N° 183- PSM-HSCZ-GADMPCP-2024 DE FECHA 11 JUNIO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. HENRY CARPIO ZAMORA, DIRECTOR DE PROCADURÍA SÍNDICA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. 4. VARIOS.

**INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita Secretaria, proceda a dar lectura al primer punto del orden del día.

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** 1) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 07 DE JUNIO DEL 2024.

**INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita secretaria, en este punto ha sido enviado a través de los medios digitales a cada uno de los señores Concejales, también la tienen en sus manos, no sé si tengan alguna observación a las actas, caso contrario Secretaria para que proceda a tomar votación, no hay ninguna observación proceda a tomar votación del primer punto.

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Se procede a tomar votación del primer punto del orden del día, Concejal Jairo Flores Peralta.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Aprobada el acta de la Sesión Ordinaria del 07 de junio del 2024.

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Pedro Gilbert Saldaña.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, LCDO. PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA:** Una vez leída y revisada el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de junio del 2024, aprobado señorita Secretaria.

**INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Isabel Herrera Ullón.

**INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Aprobada el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de junio del 2024.

**INTERVIENE LA SECRETARIA**





**GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Yolanda Villa Saldaña. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Aprobada el acta de la Sesión Ordinaria celebrada el 07 de junio del 2024. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Aprobado, señorita Secretaria. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Alcalde Jordy Carriel Navarrete. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aprobado. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Señor Alcalde, por votación unánime, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria realizada el 07 de junio del 2024. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita Secretaria, proceda a dar lectura del segundo punto. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** 2) INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN PALENQUE, informe veinte; Lunes 10 de junio del 2024. Actividad 1) La Alcaldía Ciudadana del Cantón Palenque, liderada por el Alcalde Jordy Carriel Navarrete, inició el proyecto “Desayuno Solidario”, ayudar a cientos de nuestros hermanos agricultores que día a día transitan por las vías principales del cantón para llegar a sus lugares de trabajo. Actividad 2) El Alcalde Jordy Carriel Navarrete acompañado por los concejales Pedro Gilbert y Jairo Flores se trasladaron al recinto El Naranja donde se encuentra el equipo caminero para comenzar los trabajos de reconfiguración de la vía principal que conecta esta comunidad, durante la visita el Alcalde converso con los moradores, escuchando sus inquietudes y problemáticas. Actividad 3) La Alcaldía Ciudadana del Cantón Palenque liderada por el Tnlgo. Jordy Carriel Navarrete, en convenio con el Ministerio de Salud Pública, se encuentra brindando el servicio de fumigación contra el dengue debido a la reciente aparición de casos en el cantón; Martes 11 de junio del 2024. Actividad 1) Por disposición del Alcalde Jordy Carriel Navarrete continúan con los trabajos de reconfiguración en el recinto El Naranja, desde ayer las



máquinas se encuentran operando en el lugar para mejorar la infraestructura de la zona, los moradores se encuentran muy contentos con esta obra que beneficia a toda la colectividad de agricultores del recinto. Actividad 2) En vísperas de las festividades que se celebraran el 28 y 29 de junio, el Alcalde Jordy Carriel Navarrete se trasladó al sector La Reveza para reunirse con los moradores, durante este encuentro se abordaron diversos temas de interés comunitario y se planificaron las actividades festivas, además se socializaron importantes proyectos para el sector incluyendo la remodelación e iluminación de la cancha el próximo año y de la iluminación de la iglesia; Miércoles 12 de junio del 2024. Actividad 1) Se sigue con este maravilloso proyecto liderado por el Alcalde Jordy Carriel Navarrete junto a la Vicealcaldesa Yolanda Villa, desde muy temprano se acompaña a nuestros hermanos agricultores brindándoles un pequeño desayuno y las mejores energías. Actividad 2) En un esfuerzo por mantener la ciudad limpia y ordenada, la Dirección de Gestión Ambiental e Higiene, bajo la disposición del Alcalde Jordy Carriel Navarrete se ha iniciado los trabajos de limpieza en las cunetas de la ciudadela Alto Palenque, estas labores con el objetivo principal de mejorar las condiciones de salubridad y evitar posibles inundaciones durante las temporadas de lluvias. Actividad 3) El Alcalde Jordy Carriel Navarrete sostuvo una reunión con los moradores del recinto San Gregorio, los habitantes expresaron la necesidad urgente con el suministro de agua y la falta de iluminación pública, en respuesta el Alcalde se comprometió a gestionar lo antes posible sus necesidades así mismo a contactar a la empresa CNEL-EP para que aborde y solucione los problemas de iluminación en el sector; Jueves 13 de junio del 2024. Actividad 1) Se han iniciado los trabajos de fumigación contra la maleza en Alto Palenque, en respuesta a la preocupación del Alcalde Jordy Carriel Navarrete, se emprendió estas labores junto a la Dirección de Gestión Ambiental e Higiene para prevenir la aparición de insectos en la zona, esta iniciativa busca mejorar la calidad de vida de los habitantes y mantener el entorno libre de plagas, algo más que desee agregar señor Alcalde. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita





Secretaría, no nada más por agregar, para que proceda a dar lectura del tercer punto. **INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** 3) CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO MEDIANTE EL MEMORANDO N° 183- PSM-HSCZ-GADMPCP-2024 DE FECHA 11 JUNIO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. HENRY CARPIO ZAMORA, DIRECTOR DE PROCADURÍA SÍNDICA, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias Secretaria, en este tercer punto, voy hacer mi intervención, luego para que el Procurador Síndico también lo sustente, cuando yo asumí la alcaldía estábamos con una novedad que bajo resolución administrativa se habían cerrado las oficinas de tránsito y movilidad de forma inmediata, dispuse al departamento jurídico se me provea de la información necesaria, en vista que no se encontraron documentos del GAD Municipal y encontrándose cerrada la oficina donde funcionaba la Jefatura de Tránsito, nadie nos daba información al respecto, y por notificación de vía correo de la Fiscalía solicitando la versión de los implicados en dicha denuncia, en vista de la notificación procedí a pedir copia de la denuncia presentada por la anterior Administración del 27 de abril del 2023 para hacer el seguimiento donde señala que hay un presunto peculado y un faltante económico y de esa manera conocer de manera oficial lo sucedido, con fecha 5 de mayo del 2024 la Fiscalía dispone el retiro de los dispositivos electrónicos que son las computadoras, con Resolución Administrativa N° 003, ALCALDÍA-GADMCP-2023, de fecha 28 de marzo del 2023 entra en vigencia, con esta fecha el ex Alcalde Chang dispone el cierre de las oficinas de tránsito y pide la rotación del personal a otras áreas y dispone que la Dirección Financiera no reciba pagos, revisión vehicular y demás trámites, dispone que por Secretaría se notifique a las diferentes direcciones de Financiero, Talento Humano y Jefatura de Tránsito, el contenido de esta Resolución Administrativa, la misma que la suscribió el Alcalde sin poner a conocimiento del Concejo que es el cuerpo colegiado que tiene las atribuciones para tomar estas decisiones, con fecha 01 de septiembre del 2023, dispongo la apertura bajo Resolución Administrativa



N°008-ALCALDIA-GADMP-2024, dejar sin efecto y por consiguiente sin valor Jurídico carece de un informe legal, dispongo a la Dirección de Talento Humano que se reanuden las funciones administrativas, y la Dirección Financiera para reanudar el cobro de dichas tasas provenientes de la matriculación vehicular, con fecha 16 de noviembre del 2023 paralelamente hice la gestión ante la Agencia Nacional de Tránsito para que nos provea la creación de usuarios y del IP, el rango IP que nos sirve para enlazarnos con la Agencia Nacional de Tránsito y la Agencia de Tránsito Municipal, con fecha 8 de mayo del 2024 vía correo se hizo la consulta a la Fiscalía y nos responde: EN TODO CASO SI EL GAD DE PALENQUE DESEA REABRIR LAS INSTALACIONES TRÁNSITO, ESTA SUSCRITA NO TENDRÍA PORQUE Oponerse a la MISMA, YA QUE NO ES DE SU COMPETENCIA, con fecha 10 de junio del 2024, la Agencia Nacional de Tránsito nos da el rango IP, dispuse que se haga el proceso de adquisición de las máquinas para dicha Jefatura de Tránsito y que funcione en las instalaciones provisionales del GAD Municipal, bueno esto como ya lo expuse en su momento hice la solicitud el 16 de noviembre del 2023 para la creación de los usuarios IP, solicite el rango de la dirección para el router del IP el 26 de marzo del 2024 aquí tengo los sustentos necesarios de todo el proceso que se ha llevado todo este tiempo porque es un trámite bastante fuerte y las necesidades de adquirir los equipos informáticos, ya que la fiscalía tiene en custodia todos estos elementos, también tengo el expediente fiscal 120901823040025 donde en todo caso si el GAD Municipal de Palenque desea abrir las instalaciones de tránsito esta suscrita no tendrá porque oponerse a la misma, nosotros tenemos toda la facultad para abrir ya tuvimos toda la respuesta de fiscalía con fecha 10 de junio hace aproximadamente tres días, ya nos dieron la Agencia Nacional de Tránsito el IP con esto ya estamos enlazados a nivel nacional algo que ha costado hacer un trámite una vez que se cerro estas oficinas, también lo habíamos conversado con el Presidente de esta comisión que es el Concejal Jairo Flores poniéndolo en conocimiento pero esto también tiene que pasar por concejo, le doy la palabra al Procurador Síndico para que nos de los sustentos y soporte





necesarios. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Buenos días señor Alcalde, señores Concejales, señorita secretaria, el Alcalde ha hecho mención como antecedente a un hecho que se suscita en el 2023 y esto se lo da mediante una Resolución Administrativa es decir el Alcalde es sus funciones en ese momento, el señor Alfredo Chang la expide y dentro de sus considerando no establece con claridad por qué paraliza un servicio público, ahora bien posterior a eso se han hecho las diligencias a fiscalía como lo indico el señor Alcalde y con Memorando N° 287-A-GADMCP-2024 de fecha 11 de junio el Alcalde pide un informe jurídico de la Resolución Administrativa N° 008-ALCALDIA-GADMP-2023 es decir de la resolución que el expide en el año 2023, esta resolución tiene como antecedente la Resolución Administrativa 003, es de ahí la importancia de esclarecerles la situación por que la Unidad de Tránsito es una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y al ser una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal no le compete al Alcalde en su función de ejecutivo meter una competencia paralizar un servicio con una competencia que no le corresponde, en tal caso en el 2023 debió el concejo cantonal en pleno resolver la situación de tránsito ya sea para votar en contra o a favor, de eso no hay registro de lo que he podido indagar señor Alcalde, señores Concejales, en tal caso tienen ustedes la opción de seguir indagando verdad, para ver si se encuentra algún documento que yo dudo que lo haya, que sirva como soporte que efectivamente se trato en concejo esta decisión, ahora bien en mi informe jurídico concluyo lo siguiente: Dentro de la lectura de la Resolución Administrativa N°008-ALCALDIA-GADMP-2023 se determina que resuelve dejar sin efecto y sin valor jurídico alguno la Resolución N°003-ALCALDIA-GADMCP, de fecha 28 de marzo del 2023, ahora bien, la Resolución Administrativa N°003-ALCALDIA-GADMCP-2023 expedida por el entonces Alcalde Alfredo Chang Hí Fong dispuso que todos los funcionarios de la Unidad de tránsito y movilidad cierren sus usuarios y contraseñas que mantenían en el sistema de la ANT; Disponer a la dirección de Talento Humano que realice la rotación de todo el personal de la Jefatura de Tránsito y Movilidad a otras áreas del

Gad Municipal Palenque; Disponer a la Dirección Financiera que no reciba trámites de pagos de revisión vehicular y demás trámites generados por la Jefatura de Tránsito y Movilidad, en efecto de la resolución generó la paralización del servicio público de tránsito, en su parte considerativa no fundamentó la decisión el ex Alcalde, es decir carece de motivación, pero además de no estar debidamente motivada la decisión del entonces alcalde inobservó y omitió lo que establece el artículo 266 de la Constitución de la Republica del Ecuador esto es que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, claramente se puede determinar que la resolución administrativa N° 003-ALCALDIA-GADMP-2023 carece de legitimidad, por cuanto no tenía el las competencias exclusivas para poder generar la paralización de este servicio, el ex Alcalde no adecuo su actuación en el marco de sus facultades como Alcalde, los alcaldes o alcaldesa ejercen una facultad ejecutiva así lo establece la COOTAD en su artículo 60 literal b "Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal", por consiguiente, al ser tránsito una de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizo tal como lo determina el articulo 57 literal F "Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal", debió el ex Alcalde Alfredo Chang poner en conocimiento del Concejo Cantonal Municipal para su análisis y aprobación de haber sido el caso, la Resolución Administrativa 008-ALCALDIA-GADMP-2023, el contenido de la resolución es la de revertir lo establecido en la Resolución 003-ALCALDIA-GADMP-2023, pues resuelve dejar sin efecto y por consiguiente sin valor jurídico alguno la resolución antes mencionada y en su parte resolutive consta de seis numerales: PRIMERO. - Dejar sin efecto y por consiguiente si valor jurídico alguno la Resolución N°003-ALCALDIA-GADMCP-2023, de fecha 28 de marzo del 2023. SEGUNDO. - Disponer a la Dirección de Gestión de Talento Humano la reorganización del personal perteneciente a la jefatura de tránsito y movilidad con la finalidad de que se reanude las funciones





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

administrativas de dicha jefatura, de forma inmediata. TERCERO. - Disponer a la dirección de gestión financiera reanudar el normal funcionamiento de las transacciones que por concepto de pagos en función del ejercicio de la competencia de tránsito y seguridad vial se realicen en las oficinas de este Gobierno Municipal. CUARTO: Disponer a todos los funcionarios de la Jefatura de Tránsito y Movilidad que actualmente se encuentren habilitados con los roles de revisión técnica vehicular utilicen el check point exclusivamente para registrar la aprobación de Revisión Técnica Vehicular de los usuarios que prescriben certificados de RTV emitidos por los centros de Revisión Técnica Vehicular autorizados por la Agencia Nacional de Tránsito. QUINTO. - Disponer a Secretaría General, notifique con el contenido de la presente Resolución, a la Dirección Financiera, Dirección de Gestión de Talento Humano, y a la Jefatura de Tránsito y Movilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque, así como su publicación en la página web institucional, para que adopten las medidas necesarias que permitan dar cabal cumplimiento al presente acto administrativo. SEXTO. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de septiembre del 2023. Los numerales del segundo al sexto son una clara manifestación de carácter ejecutivo, es decir el Alcalde puede disponer que se reanuden las operaciones que se reubique el personal pero el Alcalde en este caso no puede derogar la resolución 003 porque la Resolución 003 emitida por el ex Alcalde Alfredo Chang contiene una competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el tema es netamente de tránsito, y si el tema de tránsito es una facultad del Municipio a quien le toca pronunciarse es al pleno del Concejo Cantonal, finalmente como conclusión, esta Procuraduría Sindica concluye que corresponde al Concejo Municipal conocer, analizar y posterior resolver respecto a la Resolución N°003-ALCALDIA-GADMCP-2023 y la Resolución Administrativa N°008-ALCALDIA-GADMP-2023 en lo que respecta al numeral primero, es lo que le puedo decir señor Alcalde y Concejales. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Muchas gracias señor Procurador Síndico, señores

Concejales creo que ha sido muy clara la explicación, estamos aquí para cualquier inquietud para que hagan cualquier pregunta, esta todo sustentado legalmente, esto en su momento debió a ver sido tratado, en concejo no se lo hizo y hoy estamos arreglando lo que nos heredó la anterior administración y por ende a nosotros nos toca hoy en día en esta sala de sesiones tomar las decisiones para la reapertura de esta unidad que ya tenemos todos los usuarios, el IP, tenemos todo listo para reabrir esta unidad de tránsito, Concejal Jairo Flores tiene la palabra. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Gracias Alcalde, una vez tratando este punto con la respectiva documentación que tiene usted en sus manos y como lo manifiesta el señor Jurídico en el memorando, y con fecha del 05 de junio de la solicitud que se hace del proceso que se ha venido realizando para la apertura de este importante servicio que es para la ciudadanía, que si bien es cierto se venía reclamando hace tiempo porque fue cerrado, si en su momento se detecto por administración pasada por irregularidad de esa, pregunto: ¿Era necesario cerrar el servicio aunque fiscalía ya haya intervenido para sacar la información para verificar dichas anomalías?, era necesario cerrarla o se podía seguir en curso la matriculación, la revisión y por otro lado la fiscalía dando la debida información de eso señor Abogado. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Si en ese caso señor Concejal, al momento que se presenta la denuncia y no se dictan medidas cautelares, las oficinas tenían que seguir funcionando aquí la pregunta es el por qué el Alcalde cerro la oficina sino motivo la decisión, debió haber dicho en su parte considerativa la cierro por disposición de la Agencia Nacional de Tránsito porque la resolución tal establece esto o porque citaron medidas cautelares pero no hay nada, de tal manera tenía que seguir funcionando. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** En este caso señor Concejal, nunca estuvo en la resolución de él, que en pleno concejo resolvió cerrarlo. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Claro, que el concejo resolvió o expidió esto, no lo hay. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Esa era también mi





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

pregunta, ya que en este concejo administración 2024 también tenemos dos compañeros concejales que fueron reelectos como lo es la compañera Isabel Herrera y el Concejal Evelio Villamar, si en su momento tienen algún memorando, tienen alguna acta que en una sesión se puso en consideración este tema o el cierre de esta oficina, mencionen compañeros si tuvieron esto en su momento oportuno, bien entonces como los compañeros no manifiestan pues repitiendo por los oficios y memorando que hay, señor Alcalde yo si pienso que la ciudadanía debe de volver a tener este servicio como es la apertura del departamento de atención de tránsito a servicio de la comunidad, sin antes mas mencionarle no se si algún compañero tenga que mencionar algo sino que se tome a votación. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Concejal Isabel Herrera, tiene la palabra. **INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Si, la verdad que como lo dice el compañero Jairo, yo vengo de la anterior administración, y pues no me estoy justificando pero al recibir recién ayer el documento de parte de este criterio jurídico no me ha dado el tiempo para yo revisar en mis archivos los documentos porque realmente ustedes saben que la mente es frágil y han transcurrido mucho tiempo, entonces no tuve el tiempo necesario para tener una constancia de aquello, pero lo que si en esa época recuerdo, que al menos como concejal hubo un conocimiento que se cerraba esta situación porque de parte de la agencia, no tenia todos los implementos necesarios y había que cerrar esto, eso es lo que recuerda mi mente, vuelvo y digo no tengo los documentos ustedes saben que las palabras es una cosa, pero uno tiene que tener documentos para poder hablar por eso, pero en dicho que usted señor Concejal me nombra tengo que hablar, eso es todo. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Bueno Concejal, se ha buscado en todos los archivos durante este tiempo se ha buscado y creo que la resolución que expide el señor ex Alcalde Alfredo Chang es clara, nunca pone que el concejo tuvo conocimiento, ni nunca el concejo aprobó, por lo tanto, debería de estar y esta la firma del ex Alcalde Alfredo Chang, esto lo sustenta para tomar la decisión el día



de hoy si se abre o no el tema de tránsito en el GAD Municipal de Palenque, para culminar concejal yo de todas maneras dejo abierto, el día de hoy se toma la decisión y si usted tiene los soportes necesarios preséntelos por Secretaría General, le doy esa facultad para que usted lo pueda presentar si es que los hubiera, tiene la palabra el Concejal Evelio Villamar. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Bien, buenos días una vez más, quiero decirles que una vez que ustedes ponen en conocimiento cuando es resolución administrativa corresponde exactamente a la máxima autoridad, en este caso es usted señor Alcalde, nosotros como legisladores y como fiscalizadores no tenemos injerencias en esta parte administrativas que le corresponden netamente a usted, con oficio Nro. ANT-2023-7936 Quito D.M., 13 de marzo del 2023, llega la comunicación ante el Gobierno Municipal de ese entonces, quien lideraba Alfredo Chang la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito para que se cierre la dicha agencia acá en la localidad que prestaba el servicio de revisión técnica vehicular visual, por lo que exigía que se necesitaba todos los equipos necesarios para dar el uso y continuidad del servicio de revisión técnica vehicular, debido a que no existían los recursos para la construcción de la misma se tomó la decisión que le exigía la Agencia Nacional de Tránsito le exigía al administrador en ese entonces que se cerraba es por ello que el 10 de mayo 2023 con Oficio Nro. 0083-GADMCP-AD.M-AACH-2023, donde se le informa al señor Fabricio Angulo Jefe Municipal de Tránsito y transporte Terrestre en ese entonces que entregue toda la documentación y todos los implementos a la administración actual para que ellos sean ubicados estos puestos con y otras oficinas las mismas que dejaban de brindar su servicio, es por ello que el señor Alcalde en ese entonces con acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palenque celebrada el 05 de abril del 2023 nos informa que tenían que ser cerradas las oficinas por disposición de la Agencia Nacional de Tránsito del Ecuador, es por ello que él toma la decisión por ser la máxima autoridad y el Ejecutivo toma la decisión del cierre de la misma, nos pone en conocimiento mas no nosotros como concejales teníamos que aprobar el cierre o apertura de la misma



ya que esto es netamente administrativo, por el cual señor Alcalde no se cuales fueron los argumentos cuando contrataron a los dos funcionarios que hasta ahora brindan este servicio, uno como jefe creo o no se cual es el nombramiento que tiene de la oficina de tránsito y el otro como técnico de revisión vehicular, ellos sí iban hacer contratados, si ahora usted tiene el informe que le otorga la reapertura, la Agencia Nacional de Tránsito recién ahorita tenían que contratar, es decir contrataron casi un año o un año a estos funcionarios hacer que, hacer nada porque hasta ahora yo no he visto un solo vehículo ni los municipales que hayan matriculado por una parte, por la otra parte Talento Humano tenían que haber informado a usted que no se podía contratar ya que la Agencia Nacional de Tránsito a nosotros no nos ha otorgado todavía, pero como usted dice que ahora nos otorga esperemos y esperamos que tengan los recursos necesarios porque únicamente están dando a quienes están ya con el proceso de hacer el proyecto técnico de revisión vehicular, ya que en ese tiempo a nosotros nos quitaron porque solo teníamos el tema de revisión visual y por eso no fue que la administración que así como se la habla suena que todos estamos ingresados ahí, efectivamente vengo de la administración anterior y no es por eso que se suene quizás con algo de desconocimiento o me da a entender como que no hemos hecho nada, las cosas están hecha sin embargo ustedes tenían que haber pedido la resolución de la Agencia Nacional de Tránsito en aquel entonces del por qué se cerró, usted como profesional Procurador Síndico tenía que haber pedido como abogado porque la Agencia Nacional de Tránsito tenía todo el derecho de haberlo entregado, la fiscalía toma una decisión en el cual ellos solo emiten un criterio pero realmente nosotros no podemos estar por sobre la ley, que es una ley a nivel nacional la Agencia Nacional de Tránsito, nosotros como Municipio lo hacemos en la localidad pero si la Agencia Nacional de Tránsito a nosotros no nos permite como una ley altamente reconocida y que el señor Procurador Síndico lo sabrá en la parte legislativa o profesional, nosotros no podemos abrir, no podemos abrir, pero si ahora ustedes me presentan el informe técnico de la Agencia Nacional de Tránsito bienvenido sea, pero yo no estoy de acuerdo en eso, yo me eximo de responsabilidades,



culpabilidades, que la Contraloría General del Estado venga en su momento dado y quiero dejarlo en acta bien claro que yo me eximo de todo tipo de responsabilidades porque nosotros, yo como legislador no estoy en consideraciones de aprobar algo que es netamente administrativo que le corresponde a usted señor Alcalde, quien contrata es usted, nosotros no contratamos, usted es el contratante, usted es el que toma la decisión, a nosotros solo hará es ponemos en conocimiento y también tendría que existir el informe financiero que si hay los recursos, que si fueron aprobados los recursos anteriormente para la compra de equipos para la contratación de personal y para la adecuación de la oficina correspondiente, ese es mi criterio de antemano todos los concejales están aquí presente, cada quien es disponible de su curul, cada quien es disponible de su expresión, por lo tanto mi expresión hasta ahora señor Alcalde yo no apruebo esto, yo no puedo ser responsable de alguien que se contrato hace mucho tiempo sin el debido sustento legal, si usted hoy me presenta que la Agencia Nacional de Tránsito le dio la resolución para la apertura desde hoy en adelante yo apruebo pero desde ahí atrás no tengo nada que ver señor Alcalde. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Bueno señor Concejale, escuchando todo lo que usted me dice, primero el Gobierno Municipal recibe recursos de la Agencia Nacional de Tránsito, si usted no tiene conocimiento, le pongo en conocimiento que nosotros recibimos una partida presupuestaria por parte de la Agencia Nacional de Tránsito la venimos recibiendo mensualmente, segundo punto para reabrir nuevamente el sistema de tránsito y recordemos que fiscalía se llevo todos los equipos informáticos y teníamos cerrado la Agencia Nacional de Tránsito, debía justamente activarse el equipo administrativo que significa que son las personas encargadas de tránsito para que haga toda la gestión necesaria que se ha venido realizando desde el primer día con soporte y con todo, por lo cual el tema de equipos informáticos tenemos todos los archivos donde se hizo todo el proceso se compró ya por catálogo electrónico los archivos informáticos, tercer punto el equipo no es que no ha estado haciendo nada, para su conocimiento ha viajado hasta la ciudad de Quito en varias ocasiones, tenemos nosotros un plan de movilidad ya casi listo





para ser contratado esto va a permitir justamente esta dentro de nuestras competencias y el tema de la ANT sino fuera así no nos hubieran dado el acceso ya al sistema de matriculación que es un sistema único, que no lo manejamos nosotros sino que lo maneja la Agencia Nacional de Tránsito desde Quito desde la matriz, por lo tanto hoy ya contamos con el sistema operativo, si hay algo aquí que nosotros estamos haciendo como administración y lo dejo también en acta es corrigiendo algo que debía haberse hecho en la anterior administración, yo así mismo como les digo estoy haciendo las cosas de acuerdo a la ley porque el concejo es el que resuelve, para mi es fácil decir saben que compañeros se cierra la Agencia Nacional de Tránsito, pero quienes pierden son nuestras gentes que tienen que ir a otros lados, como ya ha venido pasando durante este tiempo y por lo tanto nosotros hoy en día somos un Concejo Municipal y ustedes son los que tienen la facultad porque recibimos los recursos y también nosotros nos llegan los recursos por parte de los trámites que se hacen correspondiente y eso nos ayuda justamente también a nivelarnos económicamente porque la Agencia Nacional de Tránsito es un rubro que nos ingresa extra a lo que tenemos en recaudación que esto nos va a ayudar mucho al sustento diario, incluso a pagar deudas que se deben desde hace años atrás, es lo que yo tengo que informar, le doy la palabra al Procurador Síndico.

**INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Si señor Alcalde gracias, para dejar en claro algo el Concejal hace mención a una resolución de fecha 13 de marzo específicamente la resolución ANT-2023-7936 Quito, esta resolución no establece el cierre, lo que esta resolución está indicando: Finalmente, cabe señalar que la Agencia Nacional de Tránsito como entidad competente en materia de transporte terrestre tránsito y seguridad vial, de acuerdo a sus facultades de regulación y control realizará revisiones periódicas al sistema Axis 4.0 para verificar que los GAD no utilicen el rol de revisor vehicular ni el check point para realizar revisiones visuales y matriculen vehículos automotores sin un certificado de CRTV, por lo cual, en caso de detectar el incumplimiento de lo establecido en la ley, se procederá a cerrar los roles de revisor vehicular y a notificar

a la Contraloría General del Estado y al Consejo Nacional de Competencias, para que ejerzan sus facultades establecidas en la ley, por lo que esta resolución está diciendo que si incurre con irregularidades en corrupción vamos a revisar el sistema y vamos a poner en conocimiento de la Contraloría, ahora bien, si se interpreta esta disposición al tenor literal, no nos esta diciendo que se tiene que cerrar, lo que se esta diciendo es advertimos que es otra cosa. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Señor Procurador no quiero llegar a polemizar, yo solo le quiero dejar en claro. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Solo es para dejarle claro. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Quiero dejarle claro, que usted acaba de manifestar y dice de en caso de existir anomalías, y la denuncia que está actualmente en la fiscalía ¿por qué es?, al señor Fabricio Angulo, no es por las anomalías que se vinieron dando que principalmente aquí está la compañera Concejal Isabel, yo hacía énfasis de lo que no existía de la generación de los sticker a los vehículos y donde estaban esos recursos, o sea por ese tipo de anomalías también se presentaron y eran una de las causales, también que la Agencia Nacional de Tránsito tomo versión para proceder al cierre de la misma porque existían anomalías dentro de la administrativa de ellos, entonces esas son las cosas que se vienen dando señor Procurador y es por lo cual que vuelvo y le repito no es competencia del Concejo Municipal, es competencia netamente administrativa, porque estamos hablando de una resolución administrativa y cuando se habla de resolución administrativa, que dice administrativa el máximo ente regulador del Concejo Municipal es el señor Alcalde, entonces bueno queda en consideración compañeros, vuelvo y les repito pero yo estoy exento de esta resolución compañeros, por si acaso Alcalde nada es en contra suyo, yo me apegó a lo que dice la ley. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Señor Concejal lo que yo hago es mantenerme al marco de mi competencia y como asesor también de ustedes, y bien





ahora usted tiene adjunto y es respetable señor Concejal pero la resolución dice que la Agencia Nacional es la que emitirá el cierre, no el Alcalde, en tal caso léalo al tenor, ahora bien una vez más, el ex Alcalde Alfredo Chang debió de haber motivado la decisión con un informe jurídico que no existe, con un informe del área correspondiente que no existe, con un informe inclusive del área financiera de lo faltante que supuestamente ocurrieron que no existe, por lo consiguiente esta resolución carece de motivación y más aún que el Concejo en pleno no conoció y no resolvió la paralización de un servicio público que es incluso penal. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Ahí si le digo que usted este herrado, le acabo de decir que el 05 de abril, nos puso en conocimiento lo que en si le corresponde al Alcalde, hacerle conocer al Concejo, pero no aprobación que quede claro, compañera Isabel que usted me corrige nosotros no hemos aprobado el cierre, eso lo aprobó en resolución administrativa el ex alcalde. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** A ver señor Concejal, yo le voy a decir algo y también lo sustento de acuerdo a lo que usted me manifiesta, como usted mismo lo dice yo no tengo nada en contra de ustedes, nada en contra de la anterior administración, ojo yo soy muy claro y respetuoso en eso, la fiscalía es la que determinara la responsabilidad en su momento de quienes son, porque aquí nosotros lo que estamos haciendo es corrigiendo un problema que viene de tiempo, pero en su momento ante la reforma legal compañeros cuando nosotros hacemos perjuicio económico a la institución le corresponde al pleno del Concejo, si se iba a cerrar debió el Concejo haber dicho se cierra por estos argumentos como usted lo manifiesta ahorita, pero no la hay, yo como Alcalde, a mi se me antoja mañana y con argumento mío yo cierro la recaudación municipal por un año, estamos haciendo un perjuicio económico a la institución compañero. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Lo que pasa que acá hablamos de la Agencia Nacional de Tránsito que nos brinda el servicio externo como ustedes pueden ver se cerró, pero se brinda en otra ciudad o en otro cantón, es algo que ustedes saben que nos dieron

como préstamo se puede decir, y la recaudación es dentro de cada Municipalidad.

**INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Señor Concejal, le voy a sustentar algo también ahí, si se cerro en su momento debió de haber sido notificado a la ANT para que no envíen los recursos al GAD Municipal, desde que yo llegue hemos viniendo recibiendo los recursos por parte de la Agencia Nacional de Tránsito y recibimos como institución, y todos los Gobiernos Municipales del país reciben porque están dentro de nuestra competencia, por lo tanto si se cerro debió el Alcalde en su momento haber enviado a la ANT para dejar de recibir esos recursos.

**INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Señor Alcalde, yo creo que usted no me entiende el mensaje, mi mensaje es claro yo no estoy en contra de que se cierre, yo lo que estoy es en contra de que yo como Concejal no puedo aprobar esta resolución, eso es lo que quiero que quede bien claro, esta resolución es netamente suya señor Alcalde, no nosotros, es suya y del señor Procurador Síndico, ustedes son el uno es el asesor Jurídico de la Institución que tiene que tomar decisiones o si no tiene decisión señor Procurador no se meta a ese puesto, porque usted es el único responsable y de cubrirle las espaldas al señor Alcalde de hacer bien la documentación, ustedes son los que manejan la parte administrativa, los que contratan, los que toman decisiones, invertir, lo que nosotros hacemos es aprobaciones de reformas, de presupuestos, de ordenanzas, de fiscalización, esa es nuestra función mas no aprobar una resolución administrativa, porque eso es de usted señor Alcalde.

**INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Yo lo invito señor Concejal con todo respeto a leer y usted lo conoce el artículo 60 de la COOTAD, así como el artículo 57 literal f de la COOTAD, el artículo 57 literal f de la COOTAD habla de las competencias exclusivas vuelvo y repito del Gobierno Autónomo Descentralizado esto es tránsito, con consiguiente le compete al concejo resolver, si habláramos de una competencia ejecutiva contemplada en el artículo 60, estuviéramos hablando de un tema netamente del Alcalde, es decir repito y con esto concluyo señores concejales, el señor Alcalde debió de poner en conocimiento con todos los soporte



al concejo 2023 y una vez que el concejo se expresaba, ahí el Alcalde mediante una resolución administrativa ponía en disposiciones el cierre o como el tema que se reubique el tema del personal, posterior a lo que tome el concejo, es una competencia que es exclusiva, el Alcalde no puede subrogarse funciones en algo que no le compete, y ustedes como fiscalizadores hay viene el control político de la institución, ese es el rol Concejal Evelio Villamar, con esto concluyo. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Concejal Yolanda Villa, tiene la palabra. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Bueno pues, siendo competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado, como lo establece en su artículo 60 literal b, es una competencia el tema de tránsito en este caso, entonces yo pienso que reaperturarlo no es malo porque es la competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palenque, entonces yo pienso que tampoco se debió cerrar en el debido momento, sino cambiar el personal de acuerdo al desfaldo que se dio en ese momento, yo escuche aquí al abogado cuando estaba leyendo el informe que envió en determinado momento la Agencia de Tránsito, y bueno yo en mi análisis ahí no dice que se debía de cerrar en ese momento por la problemática que estaba existiendo, entonces por mi no hay inconveniente a que se reaperture este servicio que si bien es cierto le hace bien a la ciudadanía palenqueña y le hace bien al Municipio porque recaudaremos fondos, eso es lo que puedo acotar. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Una cosita mas señor Alcalde, en el caso de la Concejal muy explícita, lo que trata esta convocatoria desde mi punto de vista mas que nada, esta resolución la que usted expido, que acertadamente como repito que en el punto dos al punto sexto son potestades ejecutivas, pero en este caso la potestad legislativa no corresponde derogar porque fue una situación que se dio en un marco de una paralización de un servicio público y ahí le corresponde en este caso al concejo dejar sin efecto ese artículo primero y darle aval a esta resolución que usted reubica el personal, que usted abre el servicio porque nunca debió de haberse paralizado y

eso género que la ciudadanía acceda, entonces es lo que yo le podría indicar el concejal muy acertadamente dice que los alcaldes expiden sí, pero para expedir hay que estar en el rol de Ejecutivo, y ustedes en el primer numeral corresponde al Concejo, es donde se le está dando conocimiento al concejo para que en el momento oportuno también se pronuncien y cuando venga Contraloría indiquen que hizo el Concejo, es decir resolvieron en derecho eso es lo que se está pidiendo aquí concejales. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Concejal Isabel Herrera tiene la palabra. **INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Si en este criterio jurídico que usted nos manda nos envía un análisis que dice que dentro de la lectura de la resolución administrativa N°008-ALCALDIA-GADMP- 2023 se determina que resuelve dejar sin efecto y sin valor jurídico alguno la Resolución N° 003-ALCALDIA-GADMP-2023, yo le digo señor Síndico y señor Alcalde o sea me hubiese gustado en donde esta esto para yo poderlo leer porque no ha sido llegado a mis manos, a mi poder esta resolución para yo poder tener en conocimiento y poder dar un criterio a favor o en contra porque carezco de este informe, solamente he recibido el informe jurídico pero no la resolución señor Alcalde, señor Procurador Síndico, esto me tuvo que llegar con anterioridad para yo poder analizarlo y haber podido aprobar esto. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Venimos careciendo de esa información tardía hacia nosotros los concejales, nos llega una información de hoy para mañana en donde uno también tiene que leer, analizar, preguntar, tenemos amigos que también nos brindan asesoramiento y no es posible de que nosotros estemos acá y nos digan el oficio número tal y tal o de la ley tal, yo no tengo un disco duro en mi cerebro para tener la ley como tal, más allá que no soy abogado pero tampoco esto significa que debo de desconocer de los tema, pero en esto si le quiero solicitar y dejar en acta que la información cuando se tratan estos temas nos hagan llegar con anticipación para nosotros poder brindar un criterio personal y no caer en estos errores que de pronto digan que es un error, vuelvo y repito queda claro que yo no estoy en contra de que





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

sé de la apertura, lo único que digo es que la resolución que se brinda en estos momentos es netamente ejecutiva administrativa, no es nuestra como concejales.

**INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Yo voy a aclarar algo para todos, o sea ustedes tampoco no se confundan yo tampoco como Alcalde no puedo estar en su trabajo o cumpliendo con las funciones de ustedes, más allá de todo ustedes tienen la obligación de poder pedir por escrito cualquier información requerida a secretaría general, algo que también creo y dejo en acta que poca son las veces que presentan información que aquí esta la secretaria cuando se pide algún documento, nosotros siempre estamos prestos para dar la información, yo les digo a ustedes compañeros concejales igual quien les habla como Alcalde ustedes tienen toda la potestad de pedir información por escrito, aquí no se trata que yo hablo pido tal información de boca y tengo que entregar y no es así compañeros. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO.**

**ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Me encanto esa frase y la llevaré grabada en mi celular, voy a presentar los escritos necesarios y no los he presentado varias veces por emitir resentimiento por parte suya, pero ahora en adelante que quede bien claro frente a las ocho personas que estamos aquí presente, usted sabe señor Alcalde que muchas veces uno no lo hace por evitar cualquier resentimiento personal pero usted lo acaba de decir ahora yo me voy de vacaciones y ahora que regrese con la bendición de Dios estar acá presente, quiero que la secretaria me reciba, voy a presentar toda la documentación necesaria, los escritos que sean pertinentes, las fiscalizaciones correspondientes, me encanto ese término, y créalo señor Alcalde después no me diga que molesto demasiado, me voy contento las vacaciones con esa frase. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO.**

**JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Bueno señores Concejales creo que le estamos dando largo al tema yo voy a proceder a tomar votación, es facultad del Concejo Cantonal avalar la resolución sobre todo derogar la anterior que es la primera, el resto si es nuestra facultad y el resto si es facultad del Concejo en pleno, ustedes toman la decisión si se apertura o no, caso contrario esto lo mandamos a la ANT, para dejar de recibir estos recursos y que todo se haga de acuerdo a la ley,

señorita secretaria para que proceda a tomar votación de este punto. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Se procede a tomar votación del tercer punto del orden del día, Concejal Jairo Flores Peralta. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Gracias secretaria, una vez deliberando yo creo que esa es la función como concejo, una vez con las documentaciones pues necesarias y basados también en los artículos de la COOTAD que habla sobre la exclusividad en su artículo 60 literal b, yo si quiero dejar en claro, que apruebo señor Alcalde, compañeros Concejales, la apertura de este servicio que se va a seguir dando a la ciudadanía palenqueña y que todo sea manejado con transparencia, responsabilidad y que los únicos beneficiarios sea la ciudadanía ya que ese es el fin de esta administración del Concejo, apruebo este tercer punto del orden del día señor Alcalde. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Pedro Gilbert Saldaña. **INTERVIENE EL CONCEJAL, LCDO. PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA:** Buenos días una vez más, no tuve la oportunidad de intervención porque se cortó y se procedió a votación, es claro que soy Concejal este periodo 2023-2027, comparto el criterio aquí con los compañeros de ambos lados, pero por falta de información, no estoy en contra del pueblo de las cosas que benefician pero por falta de información me voy a abstener al voto señorita Secretaria. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Isabel Herrera Ullón. **INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Bueno como lo dije hacia un momento no estoy en contra para el desarrollo de mi pueblo y siempre me he mantenido y he dicho que todas las mejoras para mi cantón estoy perfectamente de acuerdo, pero así también como existen los derechos, que es el asunto que nos llegan una convocatoria y nos llega solamente al poder y también por medio digital solamente el criterio jurídico, donde debería de haberme llegado toda la información correspondiente para yo haber aprobado lo que tengo que aprobar, por eso yo me abstengo señorita secretaria. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal





Yolanda Villa Saldaña. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Apruebo el tercer punto del orden del día. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Concejal Evelio Villamar Barbotó. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Señorita Secretaria debido a que la información tardía llegó y tampoco a mí me llegó las resoluciones de la Agencia Nacional de Tránsito actual, no me ha llegado, donde la Agencia Nacional de Tránsito dice que es competencia exclusiva del Concejo aprobar esta resolución, yo me abstengo a esta votación señorita Secretaria debido a que esto es un derecho netamente administrativo. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Alcalde Jordy Carriel Navarrete. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aprobado el tercer punto señorita Secretaria. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Señor Alcalde, una vez tomada la votación con tres votos a favor y tres abstenciones, lo que hace que se produzca un empate en la votación, su voto tendrá el carácter dirimente conforme lo prevé el inciso segundo del COOTAD Art. 321.- Votaciones. - En los gobiernos autónomos descentralizados la votación en los órganos legislativos podrá ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada. El voto nominal razonado se realizará en orden alfabético y no podrán abstenerse de votar ni retirarse del salón de sesiones una vez dispuesta la votación por el ejecutivo. Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría. Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos; en caso de empate su voto será dirimente. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aprobado. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** Con tres votos a favor, con tres abstenciones y con voto dirimente del señor Alcalde a favor, se da la aprobación del INFORME JURÍDICO MEDIANTE EL MEMORANDO N° 183- PSM-HSCZ-GADMPGP-2024 DE FECHA 11 JUNIO DEL 2024, SUSCRITO POR EL ABG. HENRY CARPIO ZAMORA, DIRECTOR DE PROCADURÍA



**SÍNDICA. INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias señorita Secretaria, con tres votos a favor, con tres abstenciones y con voto dirimente entonces queda aprobado este punto, procedamos al cuarto punto del orden del día. **INTERVIENE LA SECRETARIA GENERAL, AB. STEFFANY DAYNA FLORES BARRO:** 4) VARIOS. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Aquí en este punto varios quiero poner en conocimiento a ustedes, también ya el Abogado Henry Carpio se va a pronunciar con el criterio jurídico, esto si me corresponde a mi como Alcalde, en este tema si como parte ejecutiva, pero también pongo en conocimiento a ustedes como Concejo Cantonal, que el día de hoy voy a firmar justamente en este pleno de Concejo la remoción del señor Registrador de la Propiedad, por lo que al Abogado Henry le doy la palabra para que ustedes tengan en conocimiento, señor Procurador Síndico tiene la palabra. **INTERVIENE EL PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCP, AB. HENRY STALIN CARPIO ZAMORA:** Si, muy buenos días otra vez, gracias por la intervención señor Alcalde, bien se me solicito mediante memorando, se me puso en conocimiento sobre el criterio jurídico N°006-GADMCP-DGTH-SRC-2024, de fecha 05 de junio del 2024, informe que contiene el dato técnico de Talento Humano referente al actual Registrador de la Propiedad, voy a adelantarme un poco señor Alcalde a los antecedentes de hecho, el señor Alcalde mediante Memorando N°. 004-A-GADMCP-2023 del 18 de mayo del 2023 le solicitó al Registrador de la Propiedad Abogado Jorge Álvarez información relativa a su vinculación con el Registro de la Propiedad como respuesta un informe del cual se concluyó que el informe de gestión de su periodo carece de motivación, análisis y resultados obtenidos durante los años que se ha mantenido al frente de esa área, la constancia de presentación de la declaración patrimonial jurada, que debería estar registrada en el sistema de la Contraloría General del Estado, no consta con su firma y el sello de recepción de Talento Humano, el burgomaestre solicita por segunda ocasión mediante memorando N° 010-A-GADMCP-2023, Informe de gestión en los términos establecidos en el art 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de que se acerque a Talento



Humano para que sea registrado en el Reloj Biométrico para un mejor control del cumplimiento de su jornada laboral, pero de esta última disposición tampoco hubo respuesta, menos cumplimiento a la disposición de reloj biométrico, por disposición de la máxima autoridad municipal, a través del Memorando N°. 266-A-JCN-GADMCP-2024 remitido al Director de Talento Humano Ing. Sandro Rumiguano Carrera, se le autorizo y procedió a solicitar el informe de gestión al Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palenque Abg. Jorge Eusebio Álvarez Álvarez, para que emita el informe correspondiente desde el periodo inicio de Gestión en el año 2012 hasta el mes de mayo del 2024, que debía ser presentado en un término no mayor a 48 horas, con la finalidad de analizar la gestión realizada, mediante memorando No. GADMCP-DGTH-SRC-2024-271-M de fecha 13 de junio del 2024 el director de Gestión de Talento Humano del GAD Municipal del cantón Palenque, informa al señor alcalde que el Abogado Jorge Eusebio Álvarez Álvarez, Registrador de la Propiedad y Mercantil de cantón Palenque, hasta la presente fecha no presento el Informe de Gestión para realizar el respectivo análisis; Antecedentes de derecho, de acuerdo con la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil como dependencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, y como una de las atribuciones que tiene el alcalde de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza antes mencionada establece que : El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palenque, se organizará administrativamente por las disposiciones de esta Ordenanza; El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palenque, es una dependencia administrativa Municipal con nivel de Dirección y estará representado legal y judicialmente por el alcalde o alcaldesa, o por quien le subroga en dichas funciones; El Registrador o Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Palenque tendrá como jefe inmediato al alcalde o alcaldesa. Por lo que dentro del análisis de este artículo se concluye que el alcalde o alcaldesa tiene dentro de su facultad vigilar el correcto cumplimiento de las funciones de los servidores públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palenque, entre ellos de la



dependencia del Registrador de la Propiedad, esto incluye además solicitar informes de gestión al registrador de la Propiedad del cantón Palenque, tomando en consideración como fundamento la resolución No. 0004-NG-DINARD-2022, publicada en el Registro Oficial con fecha del 19 de agosto del 2022 en el cual se faculta al Alcalde solicitar informes que conlleven a un informe favorable sobre el tema de la prórroga, retomando el respectivo análisis sobre la prórroga en funciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque, se ha emitido varias resoluciones adoptadas, se han emitido varias resoluciones relacionadas con los encargos y prorrogas de los registradores de la propiedad y mercantil a nivel nacional, normas que provienen de la dirección nacional de registro de datos públicos; tenemos el caso de la resolución No. 0014-NG-DINARP-2021, a través del cual se expidió la norma que regula el encargo de los registradores de la propiedad, saltándome un poco señores Concejales y señor Alcalde, pues de conformidad con la resolución No. 0004-NG-DINARD-2022, publicada en el registro oficial agosto 2022, se publicó nuevamente el instructivo que regula el procedimiento para el concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social, para la selección y designación de Registradores de la Propiedad con funciones y facultades del Registro Mercantil a nivel nacional, esto es que de acuerdo al artículo 6 de la resolución No. 004-NG-DINARD-2022, se le confiere otra vez Alcalde, la atribución de prorrogar las funciones del Registrador de la Propiedad con funciones y facultades de registro mercantil, previo análisis del informe de gestión e aquí la importancia de esta cuestión, el informe de gestión es lo que determina la probabilidad para proceder a prorrogar a encargar, pero llama la atención a esta Procuraduría Síndica que el ex Alcalde Alfredo Chang, pese a tener pleno conocimiento de que el periodo para el cual fue nombrado el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Palenque era de 4 años, conforme lo dispone la ley invocada en el párrafo anterior y que su designación se realizó mediante acción de personal GADMCP-DATH-2022-01-PRORROGA de 30 de septiembre de 2022, y tomando en cuenta que anteriormente se le había otorgado otra prórroga, para lo cual me permito citar la tabla que como ustedes las pueden ver aquí, las muestro





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

son los periodos lo cual él ha estado, específicamente el ha estado del 29 de marzo del 2012 hasta el 01 de abril del 2016, ahí luego en el 2016 es nuevamente elegido hasta el 2020 y de ahí en adelante se mantiene con prórroga, en la actualidad se evidencia que existe un exceso que supera los periodos permitidos por la ley, a lo que respecta a la duración del periodo de un registrador, ya que a la fecha posee aproximadamente 12 años en funciones, es decir antes de que concluya el plazo para el cual fue elegido el Registrador de la Propiedad, el Gobierno Municipal del Cantón Palenque, a través de la Dirección de Talento Humano, debió planificar y ejecutar el proceso para la designación del Registrador de la Propiedad y Mercantil, pero sin embargo el ex Alcalde Alfredo Chang, no planifico, no sustentó la decisión de la prórroga al actual Registrador de la Propiedad y esto es para ser mas preciso que el Registrador de la Propiedad fue nombrado mediante acción de personal en calidad de prórroga la misma que no sustenta con el sustento legal, por cuanto incumplió con lo que indica el artículo 6 sustentado en la resolución No. 004-NG-DINARP-2022, que establece lo siguiente: En el caso que no se planifique o no se ejecute el concurso de méritos y oposición por razones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente motivado y bajo entera responsabilidad de la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o quien hiciera sus veces, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, previo al análisis del informe de gestión del Registrador de la Propiedad o Registradora de la Propiedad con funciones y facultades de Registro Mercantil saliente, podrá prorrogar las funciones del Registrador, pero este informe previo no existe en Talento Humano esa es la parte donde se motiva, hace que el acto administrativo señores Concejales y señor Alcalde del anterior Alcalde carezca de legitimidad o de motivación para ser correcto, por lo expuesto se verificó el expediente y no consta el informe técnico de la Dirección de Gestión de Talento Humano, que apruebe el informe de gestión del Registrador de la Propiedad, lo único que se encuentra es el memorando No. GADMCP-DGTH-PVV-2022-454-M, de fecha 21 de septiembre de 2022, en el que solicita emitir un informe que fue



recibido el mismo día de su emisión a las 14h45 de la tarde, mediante una sumilla, previo a la expedición mediante oficio de un servidor tan importante como es el Registrador de la Propiedad con funciones y facultades mercantiles, el ex alcalde también debió considerar que sus actos tienen que estar debidamente motivados como bien lo menciona nuestra Constitución de la República del Ecuador en su Art. 76 numeral 7 literal I, para su mejor entender: "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas, no habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados", de este tenor literal constitucional se desprende que el acto administrativo en el Código Orgánico Administrativo debe contener muchas fases como competencia, objeto, voluntad, procedimiento y motivación, la motivación es lo que justamente no tiene el acto administrativo que el señor Alcalde expidió para la prórroga, conclusión Señor alcalde esta Procuraduría Sindica concluye que la prórroga que le fue concedida por parte del ex alcalde Alfredo Chang Hi Fong al abogado Jorge Eusebio Álvarez Álvarez, Registrador de la Propiedad con funciones y facultades mercantiles en el cantón Palenque carece de fundamento legal y motivación ya que no existe el informe de análisis y de aprobación emitido por el director de Gestión de Talento Humano de ese entonces, requisito establecido en el artículo 6 de la RESOLUCIÓN No. 004-NG-DINARP-2022, considero además, que en el caso del cese en funciones del Registrador de la Propiedad, no se viola seguridad jurídica, ya que en el Artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador consagra el derecho a la seguridad jurídica, así: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes"; La Constitución de la República en su artículo 240 establece que "Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN PALENQUE

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

y jurisdicciones territoriales"; El artículo 60 de la COOTAD establece que las atribuciones del Alcalde es "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; Expedir previo conocimiento del concejo, la estructura orgánico- funcional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal", en tal virtud de acuerdo a la designación mediante prórroga del Registro de la Propiedad así como de las normas transcritas se puede concluir que la autoridad nominadora que en este caso es el Alcalde, tiene la facultad de nombrar o remover a los funcionarios de dirección o de libre nombramiento y remoción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Palenque, informe jurídico que esta sustentado con criterio de la Procuraduría, Corte Constitucional, base Legal Constitucional de la República del Ecuador, Ley Orgánica de la Dirección Nacional de Servicios de Datos Públicos, Reglamentos, y también la Resolución de la DINARD 2022, así como la Ordenanza señor Alcalde. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias Procurador Síndico de esta manera queda en conocimiento de la remoción del cargo del señor Registrador de la Propiedad Jorge Alvarez Alvarez y pues a partir del día de hoy queda removido en el cargo, así mismo quiero informar que de manera que nosotros cumplimos con la ley también, esta también en vigencia el tema del concurso de méritos y oposición, por lo tanto desde el día lunes estará a cargo otra persona del Registro de la Propiedad hasta que se nombre al Registrador ya con nombramiento que no demorara de tres a cuatro meses, así que queda en conocimiento en pleno del Concejo, ya esta firmado la resolución para la remoción del cargo, así que es lo que tengo que informar en el punto varios, muchas gracias Procurador Síndico, otra cosa antes de darles la palabra quiero informar también que el señor actual hasta hoy sustenta todo de acuerdo, y siempre lo dice públicamente en la calle, en todos lados que el tiene una persona que dentro del Concejo le informa todo, que tiene toda la facultad inclusive nos ha mandado a decir todo este tipo de cosas, y bueno yo siempre he dicho que nosotros estamos actuando de acuerdo a la ley y así mismo



hermanos compañeros concejales estamos haciendo un cambio histórico en Palenque ya que este tema tuvo que haberse hecho mucho tiempo atrás y nosotros en esta administración 2023-2027, que quien les habla ha tomado la iniciativa firme de remover cargo a esta persona para que de esta manera ir ya oxigenando y cambiando la cara a la administración Municipal, es lo que tengo que informar, le doy la palabra al Concejal Evelio Villamar. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Bueno señor Alcalde, escuchando la intervención del Procurador Síndico que es muy bien acertada esta decisión, y señor Alcalde es el asunto de la bomba de la Eloy Alfaro de agua servida que realmente la gente comenta que vota malos olores y le pregunte al operador y dice que esta trabajando con una sola fase, en realidad ahí si desconozco del tema pero si seria bueno de que se haga un mantenimiento total de todas esas bombas, porque así mismo los que están en el Miduvi el día de hoy creo que estaban buscando un soldador que iban a hablar con usted porque me habían pedido de favor que les ayudara a soldar ahí algo que se había dañado y estaba votando el agua, entonces para evitar eso señor Alcalde de una vez hacerle mantenimiento a todas esas bombas, usted vio y fue a constatar del tema de que se había dañado la bomba que esta frente al colegio Lautaro de allí de Las Mercedes que también presentaban fallas debidamente que las bombas ya tienen sus años, entonces si seria bueno hacer un mantenimiento total de todas esas bombas para evitar este tipo de daño a cada rato y malestares a la gente, una vez mas pido señor Alcalde la reparación del tractor hay mucha gente que ya estamos en el mes de julio ya mismo, que solicitan aperturar vía, todavía que realmente vivimos como que viviéramos treinta años atrás, todavía hay caminos de tierra y se necesita ese tractor, tiene desde el año pasado creo por Puente Palo y no se arregla, así mismo la retroexcavadora estuve ayer y tiene un bocín algo que si se daña se paraliza de largo, a ver si se le compra también la oruga que esas orugas ya no valen, que si se llega a resbalar en una parte que ahora que se va a limpiar la Reveza y todo me comentaba el operador que se puede resbalar y puede ocasionar un volcamiento de la misma porque ya no hay los dientes en lo que se pueda pegar, entonces así mismo señor Alcalde como





fiscalizador me compete en la avenida la entrada a Palenque que una vez yo le dije que porque estaba muy angosta la vía tomaron la decisión de hacerlo ahí y ya está hecho, ahora están haciendo el bordillo que ya están en terminal que vienen en el último bordillo demasiado fino, no se si eso soportara técnicamente este adoquinamiento o de pronto se hace y dentro de un año esto ya se comienza a abrir, entonces para que si usted va allá, yo ya estuve allá no he hecho público ni nada de como le dije no he pasado mi escrito para evitarme este tipo de cuestiones pero yo estoy yendo al sitio y me di cuenta que uno de los bordillos que esta en la parte de afuera de aquí para allá mano derecha que esta afuera, esta demasiado finito, eso es todo señor Alcalde y yo lo que le quiero decir en cuestión de a partir del día lunes mi Concejal Alterna asumirá su principalización, yo voy a tomar mis vacaciones de treinta días como la ley me lo permite y le auguro éxitos en estos días, en estas funciones publicas gracias. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias Concejal, tiene la palabra la Concejal Isabel Herrera. **INTERVIENE LA CONCEJAL, SRA. EPIFANÍA ISABEL HERRERA ULLÓN:** Gracias Alcalde por permitirme la palabra, bueno realmente acertada lo del cambio del Registrador de la Propiedad, todo tiene su tiempo y ya era tiempo, muy de acuerdo mis felicitaciones por esto, lo que si le quería decir señor Alcalde que en el parque central estas verjas cuando se van poner realmente están muy peligrosas ocasionan peligro a los transeúntes, también lo que mencionada el Concejal Evelio Villamar es sobre la entrada a Palenque, ese bordillo anteriormente, no he hablado con ellos pero si he pasado mirando y el otro día ese bordillo se desarmo, no se de pronto muy poco material o no tiene algo que lo coja que lo agarre, de pronto no se como será, pero si le pido señor Alcalde que también el letrero del precio y el tiempo de esta obra seria visible, que no esta visible eso y de ver cuando culmina también la obra, también referente al parque automotor que no tenemos estas camionetas que tanta falta nos hacen para movilizarse, para algunas cosas, mire también en Libertad que los médicos están que los piden a gritos mire que ellos no van es porque no tienen como trasladarse, entonces esa es una de la situación y también pedirle señor Alcalde ya un año que los uniformes por



favor para los señores obreros para el personal, es importante que ellos tengan su uniforme que por derecho les corresponde, entonces eso es todo señor Alcalde y siempre presta para lo mejor de mi cantón, gracias. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias Concejal, tiene la palabra el Concejal Pedro Gilbert. **INTERVIENE EL CONCEJAL, LCDO. PEDRO JONNATHAN GILBERT SALDAÑA:** Gracias señor Alcalde por la apertura, siempre he dicho que nunca estaré en contra de las cosas buenas para nuestro querido cantón, quiero felicitarlo por esta gestión que se ha venido dando sobre el tema del Registro ya que durante años se venía dando de una forma como lo explicó el Procurador Síndico, sé que es algo administrativo pero quisiera saber ¿Quién sería la persona encargada al cargo el día lunes?, porque el palenqueños nos consulta que quien será el nuevo Registrador encargado, entonces para poderles dar una respuesta necesaria a los hermanos palenqueños, y como lo dijo el compañero Evelio e Isabel el tema de los equipos camineros sería bueno prestarle atención ya que hay algunas máquinas que no están operativa y se nos aproxima el tema de las fiestas de Palenque la cantonización y que sería bueno el tema de los uniformes para nuestros obreros nuestros compañeros de trabajo como siempre les digo que estén bien presentados señor Alcalde, muchas gracias. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Bueno haciendo un resumen de lo que me dicen de acuerdo al tema del Registrador de la Propiedad, eso ya en la resolución que se le pide a Talento Humano viendo el perfil adecuado para este cargo y eso me tienen que pasar ya para el día lunes poderle dar mi criterio a quien vamos a asignar en ese cargo y de ahí ya será de conocimiento público de igual va hacer subido a las redes para que la ciudadanía conozca, de acuerdo a los uniformes ya firme también ya me hicieron el requerimiento ya está enviado al área competente para que se pueda adquirir un uniforme antes de las actividades, el tema de lo que me decían el tractor ya esta en trámite recuerden que la semana pasada hemos tenido un colapso ya esta arreglado otro recolector más, eso nos permite también tener mas tranquilidad, pero esto también es como nos vayan llegando los recursos, estamos sin asignaciones y eso nos tiene



preocupados, estamos esperando que finanza envíe, la reparación de lo que dijo el Concejal de las aguas servidas también están en consideración para darle mantenimiento total a todas las bombas ya que tienen algunos años y no se han repotenciado, el tema de la excavadora así mismo esta considerado el tema de la oruga solo que si son un poco costosas como ustedes saben están aproximadamente en un valor de \$90 a \$100 dólares y creo que tiene dañada alrededor de unas cincuenta, entonces es bastante el daño pero estamos buscando todos los mecanismos para poder solucionar este problema, las rejas que me decía la Concejal Isabel eso también esta contemplado esperemos terminarlo antes del 2 de agosto y que este todo cubierto con las rejillas y de esa manera subsanar eso que bien saben es un contrato complementario, no esta dentro de los contratos que el BDE nos hizo el desembolso no esta contemplado ahí, pero si esta considerado en el complementario para poderlo culminar, de los bordillos entrada a Palenque son las especificaciones técnicas que esta contemplada un poco mas ancho por la cantidad de estudiantes que ingresan al cantón y en la otra un poco mas fino pero cumple con las especificaciones técnicas dentro de la parte de proyectos y de Obras Públicas, por lo tanto recuerden que toda obra tiene garantías y se esta poniendo un buen material, los bordillos están bastante altos, la parte que usted dice que se desmorono porque había una falla había un desnivel y se hizo pues sacar ese bordillo, es lo que nosotros hemos hecho el área de fiscalización del GAD Municipal estuvo trabajando ahí, por otro lado del parque automotor esta también considerado para la reparación, tenemos varias camionetas dañadas y estamos haciendo todo lo posible es lo que tengo que decir. **INTERVIENE EL CONCEJAL, TNLGO. ANTONIO EVELIO VILLAMAR BARBOTÓ:** Alcalde una última cosa y disculpen los compañeros que quieren intervenir también, allá usted conoce el terreno de la clínica Hemodiálisis como lo llamamos en este sentido, nos han dejado ingreso y usted sabe si Dios nos presta vida todos tenemos una esperanza de que se de esa clínica, pues ahí se necesita una parte amplia para la entrada y salida de una ambulancia para esta cuestión, han tomado la decisión de dejar ahí pero si de pronto pueda hablar con el contratista para que lo deje aperturado, es una opción que le



estoy diciendo. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Se lo va a tomar en consideración porque eso se puede, le doy la palabra al Concejal Jairo Flores. **INTERVIENE EL CONCEJAL, SR. JAIRO LORENZO FLORES PERALTA:** Si Alcalde, para reformar ya los temas que ya han hablado los compañeros Concejales, el tema de las rejillas que ya lo explico que si bien es cierto cada día los ciudadanos solicitan la terminación de eso de ahí, Alcalde en esta administración nosotros en la calle Eloy Alfaro se hizo una regeneración, se hizo una inversión de esta misma y la idea es que siempre se mantenga con una mirada turística como la palabra lo dice de una regeneración pero me he dado cuenta que el mantenimiento del césped esta con falta de podada entonces no da la elegancia que en su momento debe de tener esta calle, por eso sugiero o solicito que el departamento de ambiente hagan las respectivas podas de esta calle y así que siga dando ese embellecimiento del prestigioso sector, por otro lado Alcalde también lo manifestaron sobre el tema de los recolectores de basura la ciudadanía si se esta quejando, bueno en las sesiones anteriores ya pedimos un arreglo de estos recolectores, usted ya manifestó que hay uno más, ya habrían dos, entonces faltaría un tercero que si seria bueno que también se habilitara lo más pronto posible para dar un mejor servicio, ya que hay desechos que quedan hasta el día siguiente y las calles tienden a verse sucias, si bien es cierto este otro punto no es nuestra competencia pero junto con el Concejo y usted, la semana pasada emitimos un documento para el Ministerio de Salud, repito se que no es de nuestra competencia pero nosotros como autoridades locales si debemos de estar velando que la entidad competente en este caso el Ministerio de Salud haga su trabajo como corresponde, si el documento ya fue enviado al Ministerio de Salud o al Distrito Zonal, porque ese cambio que hicieron de la ambulancia el día de ayer, casualmente se presentaron algunas emergencias y la ambulancia de aquí supuestamente se la trajeron acá fue trasladada a Vinces para que de Vinces a Babahoyo, entonces si debemos seguir haciendo hincapié para que esa ambulancia quede plenamente para el servicio de Palenque, eso señor Alcalde bueno lo otro ya mis compañeros Concejales lo manifestaron, para hacer un seguimiento correspondiente. **INTERVIENE EL**





**ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias Concejal, de acuerdo al documento ya fue enviado tenemos el recibido ya por parte del Ministerio de Salud Pública, por lo tanto hay que esperar que ellos respondan, la Vicealcaldesa Yolanda Villa pide la palabra. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Si señor Alcalde muchas gracias, primeramente felicitarlo por la decisión de remover al Registrador de la Propiedad de su respectivo cargo, bueno yo creo que ha escuchado el clamor de la ciudadanía que realmente quería esto, yo creo que se van a sentir muy contentos con esta noticia, creo que el señor ha venido desempeñando un cargo autónomo y no debería de ser de esta forma pues mis felicitaciones hacia esa decisión muy bien tomada, para el bienestar de la ciudadanía palenqueña, por otro lado sí quiero hacerle una pregunta y es respecto a los quioscos que están en el parque ¿Cuándo se abrirían estos quioscos?. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Bueno el tema de los quioscos eso ya esta en la parte administrativa, eso tiene que ser subido al sistema de compras pública, estoy haciendo todo lo posible para que la próxima semana sean adjudicados. **INTERVIENE LA CONCEJAL, LCDA. YOLANDA PATRICIA VILLA SALDAÑA:** Por otra parte, creo que no hay control por parte de la comisaria porque los fines de semana hay esos carros de legumbres por toda la ciudad, entonces como que si debería de haber allí un poco mas de control e incluso un vendedor de aquí que vendía legumbres está ya en la parte de afuera, me gustaría que eso haga conocer a las áreas correspondientes. **INTERVIENE EL ALCALDE, TNLGO. JORDY JAIR CARRIEL NAVARRETE:** Gracias Vicealcaldesa. Siendo las diez horas con cincuenta y cuatro minutos damos por clausurada esta Sesión de Concejo Municipal. Para constancia de lo analizado y resuelto en esta Sesión Ordinaria, firman el señor Alcalde del Cantón, en unidad del acto con la Vicealcaldesa, con los señores Concejales y la Secretaria General, que certifica.



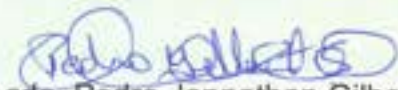
Tnglo. Jordy Jair Carriel Navarrete  
**ALCALDE DEL GADMCP**



Lcda. Yolanda Patricia Villa Saldaña  
**VICEALCALDESA DEL GADMCP**



Sr. Jairo Lorenzo Flores Peralta  
**CONCEJAL DEL GADMCP**



Lcdo. Pedro Jonnathan Gilbert Saldaña  
**CONCEJAL DEL GADMCP**



Sra. Epifanía Isabel Herrera Ullón  
**CONCEJAL DEL GADMCP**



Tnigo. Antonio Evelio Villamar Barbotó  
**CONCEJAL DEL GADMCP**

**CERTIFICO:** Que lo relatado es fiel a lo analizado y resuelto en la Sesión Ordinaria del cuerpo Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Palenque, realizada el día CATORCE de JUNIO del DOS MIL VEINTICUATRO, sobre cuyos actos soy Fedataria.

Palenque, 14 de junio del 2024



Ab. Steffany Dayna Flores Barro  
**SECRETARIA GENERAL  
DEL GADMCP**

